



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
e-mail. conceepuyen@gmail.com

ORDENANZA N°1158/2017
-Cobro de Fotocopias-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que en la norma de tasas retributivas no se ha contemplado el cobro del fotocopiado de documentación;

Que a diario y en todas las áreas del municipio se solicitan copias de documentos de parte de ciudadanos;

Que resulta muy oneroso el mantenimiento de las fotocopiadoras, así como del papel;

Que deberán estar exentas de este cobro las autoridades municipales con representación efectiva;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

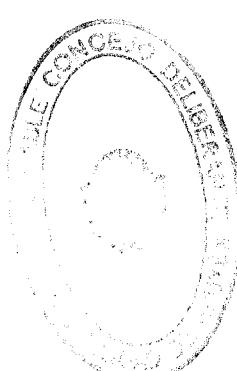
Artículo 1º.- Cobrar por la emisión de fotocopias el equivalente al 50% del valor del módulo municipal por cada carilla, determinándose el redondeo del cobro hacia el entero más próximo.-

Artículo 2º.- Quedarán exentos del pago de fotocopias las autoridades municipales con representación efectiva.-

Artículo 3º.-Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.-

Adriana E. Almendra
Secretaría Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén